



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 25 de agosto de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el último memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular 2022-00048-00
Ejecutante: Condominio Bosques de -Boquia
Ejecutada: Janeth Duque Vargas
Decisión: Ordena reanudar el proceso
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SALENTO-QUINDÍO, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho la doctora YULIETH ARIAS ALVAREZ, obrando en su condición de apoderada del condominio BOSQUES DE BOQUIA, el cual está representado legalmente por el señor FREDDY YOHAN VARGAS ARAQUE, para solicitar se continúe con el proceso debido a que la parte demandada incumplió el acuerdo de transacción celebrado con la parte demandante. Petición que estudiada es viable acceder a la misma, por lo que, lo ha seguir, es ordenar la reanudación del proceso para que la parte demandante cite al proceso a la demandada para notificarle personalmente el auto de mandamiento de pago de fecha 5 de agosto de 2022, según lo dispuesto por el artículo 290 y 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por el Condominio Bosques de Boquia contra Janeth Duque Vargas, se acoge la solicitud de la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena la reanudación del proceso para los fines que persigue la parte demandante.

TERCERO. Se ordena a la parte demandante cite al proceso a la demandada para notificarle personalmente el auto de mandamiento de pago de fecha 5 de agosto de 2022, según lo dispuesto por el artículo 290 y 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS
DE HOY 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario